



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional



Rendición Pública de Cuentas Final 2019



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	1
1.1. MARCO LEGAL.....	1
1.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	2
1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS.....	4
1.4. EFICACIA.....	6
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL 1 DE ENERO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.....	8
2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	8
2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	11
3. LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	20
3.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	20
3.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	36

INTRODUCCIÓN

Desde el 14 de noviembre de 2019, el Gobierno actual viene realizando los esfuerzos necesarios para garantizar la designación de autoridades del Órgano Electoral rumbo a las nuevas elecciones de presidente, vicepresidente y Asamblea Legislativa Plurinacional; así como para garantizar el ejercicio de derechos humanos y la transición transparente de recursos del Estado al siguiente Gobierno.

Cuando se asumió la gestión administrativa y operativa del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), este contaba con políticas y acciones que no fueron interrumpidas y siguieron su curso porque beneficiaban a la población. Otras acciones requirieron ser reorientadas y otras fueron emprendidas con el fin de atender necesidades emergentes de la población.

Estos y otros logros y dificultades se desarrollan en la Rendición Pública de Cuentas Final de la gestión 2019, la cual considera los dos periodos de administración de la entidad, el primero, del 1 de enero al 13 de noviembre, el segundo de 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019. En el desarrollo, también se incluyen los avances de las entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene la principal función de articular acciones para la reforma del Sistema de Justicia, además de ejercer las funciones de ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia¹, para una vida libre de violencia contra las Mujeres², la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as³; el ejercicio de la presidencia en las

¹ De acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.

² De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

³ Se constituye en ente rector del sector no regulado, conforme a Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, de 6 de diciembre de 2013.



temática de personas con discapacidad⁴, personas adultas mayores⁵, la lucha contra la trata y tráfico de personas,⁶ prevención y lucha y contra la corrupción⁷; y asume la secretaría técnica de los espacios de coordinación de la temática de juventud⁸ y del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez⁹.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos¹⁰ y Acciones de Corto Plazo (POA 2019):

✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

✓ Visión de la entidad

Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien.

⁴ Conforme al Artículo 4 de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012

⁵ Artículo 14, Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores, de 3 de mayo de 2013. Dicha norma también establece que el MJTI ejerce las funciones de coordinación y seguimiento respectivas.

⁶ De acuerdo a la Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012. Artículo 9, numeral III, el MJTI preside y es sede del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, además, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo (Artículo 12).

⁷ Preside el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, atribución asignada mediante Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010.

⁸ De acuerdo al Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

⁹ Este rol lo asume el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada creada mediante Decreto Supremo N° 3774 de 9 de enero de 2019.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040/2019 de 30 de abril de 2019.



✓ **Objetivos Estratégicos 2016-2020 y Objetivos de Gestión**

Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones de Corto Plazo

Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2019)	Responsable
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.	1.1. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; la lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional.	Vicemin. de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1. Promover el diálogo entre sistemas de justicia, la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	Vicemin. de Justicia Indígena Originario Campesina (VJIOC)
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1. Promover el ejercicio y defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as, consolidando el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación.	Vicemin. de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC)
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1. Promover e implementar políticas públicas y normas, para la igualdad de oportunidades entre mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	Vicemin. de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)

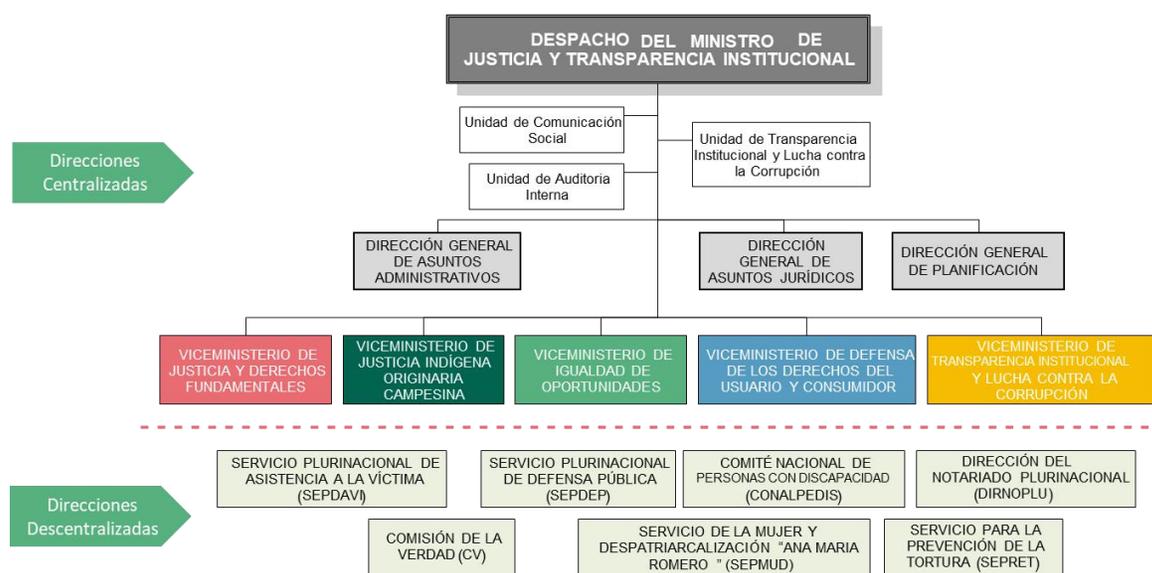


Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2019)	Responsable
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectivo, eficaz y comprometido con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1. Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Admin. Central

FUENTE: PEI 2016-2020 MJTI y POA 2019 del MJTI.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS¹¹

1.3.1. Estructura organizacional



NOTA: Se incluyen las entidades descentralizadas, que ejercen autonomía administrativa y financiera.

¹¹ https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15



1.3.2. Presupuesto Institucional

Presupuesto Vigente y Ejecutado por periodo de administración y total 2019

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Presupuesto Inicial	DEL 01/01/2019 AL 13/11/2019			DEL 14/11/2019 AL 31/12/2019			TOTAL GESTIÓN 2019		
	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Ejec. (%)	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Ejec. (%)	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Ejec. (%)
	A	B	C=B/A	D	E	F=E/D	G	H=B+E	I=H/G
69.251.159	76.075.413	53.287.554	70,05%	76.532.178	16.456.083	21,50%	76.532.178	69.743.637	91,13%

FUENTE: Informe MJTI-DGAA-UFI-N°11/2020 de 3 de enero de 2020.

*: Corresponde a la devolución de saldos no ejecutados por donaciones de la gestión 2018.

Nota: la Ejecución (columnas C, F, I) se obtiene dividiendo el Presupuesto Ejecutado entre el Presupuesto Vigente del mismo periodo.

Presupuesto por periodo de administración y total y por fuente y organismo financiador

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Presupuesto Inicial, Vigente y Ejecutado – Gestión 2019

Fuente – Organismo	DEL 01/01/2019 AL 13/11/2019			DEL 14/11/2019 AL 31/12/2019			GESTIÓN 2019		
	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejec. (%)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejec. (%)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejec. (%)
	A	B	C=B/A	D	E	F=E/D	G	H=B+E	I=H/G
10-111 Tesoro General de la Nación - TGN	54.658.448	43.018.230	78,70%	55.115.213	11.616.293	21,08%	55.115.213	54.634.523	99,13%
11-0 TGN - Otros Ingresos	3.995.047	1.821.669	45,60%	3.995.047	362.309	9,07%	3.995.047	2.183.978	54,67%
42-230 Transferencias de Recursos Específicos	9.115.433	6.201.988	68,04%	9.115.433	2.100.217	23,04%	9.115.433	8.302.205	91,08%
80-344 Donación Externa - Fondo de las NN. UU. para la Infancia (UNICEF)	1.726.199	48.266	2,80%	1.726.199	505.084	29,26%	1.726.199	553.350	32,06%
80-345 Donación Externa - Fondo de las NN. UU. para la actividad en Materia de Población (UNFPA)	436.384	90.214	20,67%	436.384	133.690	30,64%	436.384	223.904	51,31%
80-411 Donación Externa - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*	45.701	45.701	100%	45.701	-	-	45.701	45.701	100%
80-528 Donación Externa - Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	1.666.247	515.560	30,94%	1.666.247	687.797	41,28%	1.666.247	1.203.357	72,22%
80-729 Donación Externa - Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) y Progettomondo MLAL	4.431.954	1.545.927	34,88%	4.431.954	1.050.693	23,71%	4.431.954	2.596.620	58,59%
TOTALES	76.075.413	53.287.554	70,05%	76.532.178	16.456.083	21,50%	76.532.178	69.743.637	91,13%

FUENTE: Informe MJTI-DGAA-UFI-N°11/2020 de 3 de enero de 2020.

*: Corresponde a la devolución de saldos no ejecutados por donaciones de la gestión 2018.



1.4. EFICACIA

Eficacia por viceministerio y administración central

VICEMINISTERIO Y UNIDAD	EFICACIA (Entre el 2/1/19 al 13/11/19)	EFICACIA (Entre el 14/11/19 al 31/12/19)
VJDF	63%	86,06%
VJIOC	52%	61%
VDDUC	78%	88,85%
VIO	73%	87%
VTILCC	65%	87,10%
Administración Central	84%	94%
EFICACIA GENERAL	68%	83%

FUENTE: Dirección General de Planificación

Nota: La Eficacia, conforme a normativa vigente, refleja el grado de cumplimiento de los resultados programados en el Plan Operativo Anual (POA).



**Ejecución del Plan Operativo Anual (POA)
del 1 de enero al 13 de noviembre de 2019**



2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL 1 DE ENERO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

2.1.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El VJDF, es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de derechos fundamentales.

Desde su creación en la gestión 2009, registra avances en la gestión normativa, pero aún no se identifica el grado de implementación de las mismas.

Por otro lado, el ejercicio de derechos fundamentales en Bolivia estuvo sujeto a afinidad política con el gobierno anterior. La población que expresaba una opinión diferente era censurada, perseguida, enjuiciada y encarcelada, muchas veces de manera preventiva por periodos prolongados de tiempo.

Si bien el VJDF otorga servicios gratuitos de asesoramiento, apoyo y conciliación a la población, estos no tienen cobertura nacional, dejando en desamparo a muchas personas, especialmente de los departamentos de Pando y Beni, donde la cobertura no existía.

Al 13 de noviembre de 2019, el VJDF registra un 75% de cumplimiento del Objetivo Estratégico 2016-2020, con un promedio anual de 15% y quedando un 25% para un año y un mes y medio de gestión.

2.1.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

El VTILCC tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en la población una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción,



implementando un nuevo modelo de gestión en cada entidad y empresa pública a través de acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Pese a los esfuerzos realizados en la promoción de las normas de transparencia, no se lograron resultados efectivos para elevar la posición del Estado boliviano en índices internacionales de transparencia, mismos que ubican a Bolivia en las últimas posiciones a nivel mundial¹².

La lucha contra la corrupción no fue efectiva, debido a que muchos procesos iniciados o en etapa de investigación con claros indicios de corrupción en contra de personas afines al Movimiento al Socialismo, se estancaron o retrasaron, lo que presume una injerencia política en estos procesos, favoreciendo a dirigentes y autoridades corruptas. Otros casos nunca fueron iniciados, pese al clamor de la población, sin embargo, en el marco de la normativa vigente, estos delitos no prescriben, por lo que es labor del actual gobierno su investigación.

Al 13 de noviembre de 2019, el VTILCC registra un 80% de avance en el cumplimiento de su Objetivo Estratégico, cifra basada en metas ambiguas que no guardan relación con la realidad presentada.

2.1.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

El VDDUC tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel municipal.

Entre enero al 13 de noviembre de 2019, se atendió 1.690 reclamaciones de usuarios/as y consumidores/a, se observa que hubo bastante retraso en el proceso de atención de reclamaciones en ciudades capitales del eje troncal del país.

¹² De acuerdo al ranking emitido por Transparency International, Bolivia se encontraba en el puesto 132 de 180 países, lugar atribuido a un alto nivel de corrupción. www.transparency.org/cpi



No se tienen oficinas para la atención de reclamaciones en Pando y Beni, departamentos donde la población se encontraría desprotegida y vulnerable a que se violen sus derechos y no reciba apoyo por parte del Estado.

Al 13 de noviembre de 2019, el VDDUC registra un 80% de avance en su Objetivo Estratégico, este avance corresponde a una planificación ligera sin considerar muchos desafíos que la sociedad demanda.

2.1.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

El VJIOC viene desarrollando sus actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de fecha 29 de diciembre de 2010, el art. 30 de la CPE, instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los avances registrados entre enero al 13 de noviembre de 2019 fueron orientados a la difusión de la información y derechos de Pueblos Indígena Originario Campesinos, logrando poca o ninguna especialización de operadores de justicia ordinaria, principalmente en el oriente y Amazonía del país, debido a la reducida capacidad operativa del Viceministerio (cuenta sólo con un Director y un Técnico), y la parcialización de gestión en el gobierno anterior.

De esta manera, al 13 de noviembre de 2019, el VJIOC registra 65% de avance en su Objetivo Estratégico, avance mínimo, considerando que queda un año y un mes para realizar el 45% restante.

2.1.5. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

El VIO tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez, a las mujeres, a la juventud, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.



Las normas que otorgan funciones, atribuciones y competencias a las entidades encargadas de promover los derechos y la igualdad de oportunidades no estuvieron acompañadas de presupuesto adicional, motivo por el cual muchas disposiciones no fueron implementadas.

No existen estudios integrales y oficiales sobre el grado de cumplimiento de esta normativa, por lo que no se puede determinar su eficacia y proponer mejoras.

Muchas actividades no fueron implementadas totalmente y van desarrollándose por periodos prolongados, lo cual dificulta que la gestión avance. Por ejemplo, el Sistema Integral de Prevención, Protección, Atención, Sanción y Eliminación de Violencia en Razón de Género (SIPPASE) no está totalmente implementado, el Sistema Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SINNA) continúa en desarrollo.

Del periodo enero al 13 de noviembre de 2019 no se identifica la ejecución de recursos de cooperación externa (UNICEF, UNFPA, Italia, entre otros), es decir hubo una deficiente administración del Viceministerio.

Al 13 de noviembre de 2019, el VIO registra 75% de avance en su Objetivo Estratégico, sin embargo, grandes desafíos que requieren gestionar recursos adicionales quedan pendientes para ejecutar en un año y un mes de gestión.

2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2.2.1. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

La DIRNOPLU es una institución descentralizada bajo tuición del MJTI, con el objeto establecer la organización y regular el ejercicio del servicio notarial¹³.

Entre enero al 13 de noviembre, la DIRNOPLU incorporó al servicio notarial a 325 notarias y notarios, realizó 387 inspecciones al servicio notarial, iniciando procesos disciplinarios a 27 notarios. Además, se registra la creación de una oficina regional para la distribución y programación de valores notariales en el Municipio de Montero.

¹³ Fue creada mediante Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014



Queda pendiente la implementación de servicios de atención al público, como el Call Center, el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales – SIVDAP y Sistema Informático del Notariado Plurinacional – SINP.

Al 13 de noviembre de 2019, DIRNOPLU registra 80% de avance en su Plan Estratégico Institucional, donde no se proponen mayores desafíos que la selección y designación de notarios de fe pública, siendo necesario implementar mejores mecanismos de control y gestión de la calidad.

2.2.2. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDAVI

El SEPDAVI es una entidad pública descentralizada bajo tuición del MJTI, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización¹⁴.

Entre enero al 13 de noviembre de 2019, el SEPDAVI registra los siguientes servicios: 11.476 orientaciones jurídicas, 3.895 patrocinios legales, asistencia social a 2.416 personas, y asistencia psicológica a 1.404 personas.

En el periodo de referencia, se realizó la apertura de la oficina de Yacuiba en el Departamento de Tarija, sin embargo, persiste la falta de oficinas en los departamentos de Pando y Beni, que en casi cinco años de existencia del SEPDAVI, no pudo implementarse.

La entidad desarrolló sus actividades con alta rotación de personal, debido a que la mayor parte de los funcionarios son eventuales, y al no tener garantizada su fuente laboral, optan por mejores opciones de trabajo, retrasando la labor de la entidad.

Al 13 de noviembre de 2019, SEPDAVI registra 90% de avance en su Plan Estratégico Institucional, documento limitado a la prestación de servicios en 6 oficinas y la administración regular de la entidad.

¹⁴ Fue creada mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.



2.2.3. SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA – SEPRET

El SEPRET, es una entidad descentralizada del MJTI que a través de una red de servicios, promueve, construye, implementa de manera participativa normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a garantizar el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual, de las personas que se encuentran en centros públicos de atención y cualquier otra institución, en todo el territorio¹⁵.

Entre enero al 13 de noviembre de 2019, el SEPRET registra 58 visitas no planificadas a nivel nacional a celdas policiales, cárceles, centros para adolescentes con responsabilidad penal, centros de formación policial, cuarteles y hospitales psiquiátricos. Producto de estas visitas, se emitieron 5 recomendaciones para mejorar las condiciones de estos centros.

También registra la atención y seguimiento de 81 casos de violencia entre Personas Privadas de Libertad (PPL), muertes en cárceles y penitenciarias a nivel nacional, además de patrocinio legal otorgado a 29 personas por posibles hechos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

La reducida cantidad de personal con la que cuenta SEPRET (8 funcionarios permanentes) no permitió alcanzar mayores resultados. Esta entidad tiene dificultades para realizar su labor al interior del país debido a que únicamente tiene presencia física en la ciudad de La Paz.

Al 13 de noviembre de 2019, SEPRET registra 85% de avance en su Plan Estratégico Institucional, documento limitado a la prestación de servicios en 6 oficinas y la administración regular de la entidad.

¹⁵ Fue creado mediante Ley N° 474 del 30 de diciembre de 2013.



2.2.4. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

El CONALPEDIS es una entidad descentralizada del MJTI encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación; con autonomía de gestión y patrimonio propio; y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

Durante enero al 13 de noviembre de 2019, registra los siguientes avances:

- Se elaboraron las siguientes propuestas: una política pública para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad; proyecto de Centro Terapéutico para Personas con Discapacidad.
- Se implementó un sistema de información de las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en materia de discapacidad, contando con la información de 10 instituciones.
- Se elaboraron 3 propuestas normativas de adecuación a la Ley N°223 en discapacidad con participación plena, efectiva y total de las personas con discapacidad de alcance nacional.
- Se elaboró un anteproyecto de Ley que reconozca las nuevas necesidades de las personas con discapacidad bajo el enfoque social de derechos humanos y que regule el proceso de calificación de las personas con discapacidad a nivel nacional, habiéndose elaborado el anteproyecto de Decreto Supremo que promueve mejorar las condiciones de calificación y eliminar la burocracia en dicho trámite, así como la reglamentación mediante Decreto Municipal de la Ley N°457 de las Personas con Discapacidad del Municipio de El Alto.



CONALPEDIS es una entidad pequeña, con poco personal y reducido presupuesto (85% destinado al pago de sueldos), lo cual limita su capacidad para generar mayores resultados. Este hecho se refleja en su reducida planificación, que plantea metas y resultados muy pesimistas, por lo cual, al 13 de noviembre registra un avance de 85% de avance en su Plan Estratégico Institucional.

2.2.5. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP

Conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, el SEPDEP se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

Entre enero y el 13 de noviembre de 2019 registra los siguientes avances:

- Se atendieron a 12.633 personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente, brindando asesoramiento técnico y legal.
- Se emitieron 70 acciones de libertad y 51 sentencias absolutorias
- Se lograron 108 amnistías y 172 indultos
- Se realizaron 179 conciliaciones y se propiciaron 1.791 salidas alternativas

Se observa que los sueldos de esta entidad son relativamente bajos, motivo que facilita la rotación de personal, merma la institucionalidad y provoca que se cuente con un Plan Estratégico Institucional pesimista y sin visión, que al 13 de noviembre de 2019 registra el 85% de ejecución.

2.2.6. COMISIÓN DE LA VERDAD – CV

La CV tuvo la función de esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de



derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982¹⁶.

En este sentido, entre enero al 13 de noviembre de 2019, tuvo los siguientes logros:

- Se organizó la documentación y archivos de la Comisión Nacional para el Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política – CONREVIP, Comisión Técnica de Calificación - COMTECA, Consejo Interinstitucionales para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas - CIEDEF en 12 Fondos Documentales clasificados.
- Ordenó los expedientes contra Hugo Banzer Suarez, Luis García Mesa, Franz Pizarro Solano. Así como los expedientes del Fondo de la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos - CNID, clasificados, organizados, descritos y sistematizados (Fondo Privado).
- Se elaboraron los siguientes documentos: Contexto histórico geopolítico, político, social y cultural; Informe de conexiones y mecanismos de dependencia de la política exterior norteamericana en los gobiernos de 1964 a 1982; Estudio de documentación desclasificada por gobiernos de Estados Unidos y países europeos sobre Bolivia en el periodo 1964-1982. Investigación de las masacres de: la Universidad Gabriel Rene Moreno; de Milluni; de Todo Santos; Investigación de la masacre de Caracoles; de Viloco; de San Juan Minas; del Valle (Tolata-Epizana); de la calle Harrington; entre otras masacres.

2.2.7. SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SERMUJERES

SERMUJERES es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y con patrimonio propio cuya finalidad es

¹⁶ Fue creada mediante Ley N° 879 de 23 de diciembre de 2016, y cesó funciones el 21 de diciembre de 2019.



promover el ejercicio de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres¹⁷.

Desde su implementación al 13 de noviembre de 2019 tuvo los siguientes avances:

- Se promovieron acciones de apoyo y seguimiento de 14 casos relevantes de violencia hacia las mujeres, logrando la sentencia condenatoria de un caso y la reinstalación de un juicio por delito.
- Se promovió, propuso y recomendó 7 propuestas para la igualdad de oportunidades de las mujeres:
 - o Plan de Acción contra los feminicidios y la violencia machista, aprobado, en vigencia y en proceso de implementación.
 - o Decreto Supremo N° 4012, de 14 de agosto del 2019, que incrementa el porcentaje obligatorio que deben asignar las Entidades Territoriales Autónomas a la lucha contra la violencia.
 - o Resolución Ministerial N° 854/2019 emitida por el Ministerio de Educación para realizar jornadas de prevención de la violencia en el sistema educativo.
 - o Decreto Supremo N° 4057 “Reconocimiento Plurinacional a la Mujer Boliviana” promulgado el 9 de octubre 2019, para su implementación en la gestión 2020.
 - o Se elaboraron las siguientes propuestas: Protocolo Interinstitucional para la Atención y Protección de NNA y Mujeres Víctimas de Violencia; proyecto de Decreto Supremo para el cierre de brecha laboral, y propuesta de certificación de empresas seguras libres de violencia.

Se cuenta con una investigación respecto al presupuesto destinado por municipios y gobernaciones a la lucha contra la violencia en la gestión 2018 y 2019, en el marco de la normativa vigente.

¹⁷ Fue creada en la gestión 2019 mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, pero fue implementada y entró en funcionamiento durante el primer semestre de 2019.



La entidad de reciente creación cuenta con un Plan Estratégico Institucional para las gestiones 2019 y 2020, que en definitiva no permite visibilizar cambios estructurales para la defensa de los derechos de las mujeres.



**Logros y resultados
del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019**



3. LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

En el último mes y medio de la gestión 2019, el MJTI alcanzó los siguientes logros y resultados:

Participación del MJTI en la pacificación del país.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional participó, coordinó y coadyuvó en la pacificación del país, a través de mesas de trabajo, que permitió un acercamiento positivo en bien del país. En este proceso, la Presidenta Constitucional, ministros de gobierno y organizaciones sociales como la Central Obrera Boliviana, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, que pidieron la renuncia del ex presidente Evo Morales, fueron partícipes de los acuerdos arribados para la pacificación.

Los acuerdos asumidos posicionaron a Bolivia a la unidad, finalizando los conflictos provocados por el monumental fraude electoral del pasado 20 de octubre.

Elaboración del proyecto de Decreto Supremo de ayuda humanitaria

En estricto cumplimiento a los acuerdos de pacificación, el MJTI elaboró el proyecto de Decreto Supremo N°4100 de 5 de diciembre de 2019, aprobado por la Presidenta Constitucional de Bolivia, el cual garantiza ayuda humanitaria a familiares y atención médica de las personas fallecidas y heridas producto de los actos violentos suscitados en el país entre el 21 de octubre y 24 de noviembre de 2019.

Anteproyecto de Ley de Convocatoria a Elecciones

Bajo el compromiso de devolver la democracia al pueblo boliviano, el MJTI participó en la elaboración del anteproyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales, Ley N° 1266 de 24 de



noviembre de 2019, que tiene por finalidad establecer un régimen excepcional y transitorio para la designación de Vocales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y la realización de las Elecciones Generales 2020.

La precitada norma, deja sin efecto legal las elecciones del 20 de octubre de 2019 y sus resultados. Además permitió la elección de autoridades probas e idóneas que dirijan con transparencia las Elecciones Generales del 3 de mayo de 2020.

Anteproyecto de Ley de Prórroga de Mandato

El MJTI participó y coadyuvó en la elaboración del anteproyecto de Ley N° 1270, Excepcional de Prórroga del Mandato de Autoridades Electas para autoridades nacionales y subnacionales, promulgada el 20 de enero de 2020, por la continuidad de la Presidenta Constitucional, Jeanine Áñez, a efectos de salvaguardar la Constitucionalidad e Institucionalidad de Bolivia, y entregar a las nuevas autoridades la administración y gestión del Estado.

Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”

En cumplimiento a los acuerdos de pacificación, el MJTI conformó el Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”¹⁸ con la finalidad de que los ciudadanos perseguidos de manera injusta en los últimos 14 años de gobierno puedan retornar al país para asumir su defensa con todas las medidas constitucionales y que se otorguen garantías para el restablecimiento de estos derechos en los casos en los que se establezca que hubo vulneración a derechos humanos o al debido proceso.

A la fecha, se registraron 66 casos de persecución política, de los cuales 17 son procedentes y 13 de oficio. Entre los casos en curso se tiene: el caso de Franklin

¹⁸ Creado mediante Resolución Ministerial N° 140/2019 de 3 de diciembre de 2019



Gutiérrez (dirigente ADEPCOCA) y de Rafael Chambi (albañil que grito “Bolivia Dijo No”).

Proyecto de Decreto Supremo que establece la prohibición del uso de la imagen de las altas autoridades con fines políticos

El MJTI elaboró el proyecto de Decreto Supremo que precautela los recursos del Estado, prohibiendo el uso de la imagen de altas autoridades en las entidades y empresas del Órgano Ejecutivo con fines políticos y ajenos a la función pública, como se venía haciendo durante 14 años.

La prohibición se encuentra delimitada a la línea gráfica institucional, letreros de información de obras públicas y de identificación institucional, publicación, difusión e impresión de papelería y sitios web institucionales. No aplica cuando el uso de la imagen de altas autoridades tenga por finalidad la difusión de la gestión institucional, cultural o histórica, determinación asumida por el actual Gobierno en pro de cuidar los recursos del Estado y no sean de beneficio de intereses personales.

3.1.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

DESARROLLO CONSTITUCIONAL

Nuevo reglamento para la “Preselección, Elección y Designación de Jueces Ordinarios”

Como acuerdo del Consejo de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia (Ley N° 898), se inició la elaboración de un nuevo reglamento para la “Preselección, Elección y Designación de Jueces Ordinarios”. Dicho reglamento, contemplará la elevación de la nota mínima de examen de méritos de 51 a 70 o 75 puntos, para agregar la calidad académica.

Además, se ampliará la comisión de evaluación, incluyendo a un grupo multidisciplinario constituido por el Colegio de Abogados, el Colegio de Psicólogos, universidades, y organizaciones de la sociedad civil con el fin de



conocer íntegramente las aptitudes de profesionales que determinarán el bien máspreciado de las personas: su libertad. También, se tomará en cuenta a las universidades públicas y privadas, que fortalecerán las entrevistas y los exámenes psicológicos a los postulantes en su etapa de preselección.

SERVICIOS INTEGRADOS DE JUSTICIA PLURINACIONAL

Servicios legales gratuitos

- 2.000 orientaciones jurídicas gratuitas a nivel nacional.
- 120 atenciones psicológicas gratuitas.
- 800 actas de conciliación extrajudicial.
- 307 casos en materias civil, penal, familiar, agraria y laboral patrocinados.

REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA

Restitución del registro y matriculación del señor Eduardo León Arancibia

- Se logró restituir el registro y matriculación del Sr. Eduardo León Arancibia, que en 2016 fue anulado, a solicitud del Ministerio de Educación, quien dejó sin efecto el Título en Provisión Nacional sin argumento sólido, sino solo por intereses políticos.

Registro y matriculación de las abogadas y abogados y sociedades civiles.

- Se emitieron 762 matrículas para abogadas y abogados; 353 matrículas por reposición o renovación para para abogadas y abogados; y 1 matrícula para Sociedad Civil de Abogados.

Conciliación entre abogadas/os y usuarios/os.

- Se atendieron 21 denuncias por falta a la Ética Profesional, facilitando la recuperación de Bs18.052.- a favor de los denunciados.



Capacitación y actualización jurídica de abogadas y abogados.

- Se benefició a 92 personas en seminarios y cursos de capacitación en coordinación con universidades públicas o privadas, referidos a la formación y actualización académica de las abogadas y abogados.

DERECHOS FUNDAMENTALES

Se elaboró el informe denominado “La situación de los derechos humanos en Bolivia durante el fraude electoral cometido por el Gobierno de Evo Morales en las elecciones generales de 2019” con el fin de generar justicia, paz y reconciliación para las familias bolivianas; en razón a la visita de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



3.1.2. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

Gestión de denuncias en etapa administrativa por posibles hechos o actos de corrupción y vinculadas a investigación de fortunas.

Se realizó la apertura de casos de oficio y la gestión de denuncias administrativas y penales con apersonamiento en la Fiscalía, en los siguientes casos relevantes:

Caso Penal Banco Central de Bolivia (FIS LPZ1914697).

- Proceso penal a denuncia de Martín Alejandro de La Quintana Rivera contra Pablo Ramos Sánchez expresidente del Banco Central de Bolivia y María Eugenia Choque Quispe expresidenta del Tribunal Electoral Plurinacional, por haber realizado el 25 de octubre de 2019 movimiento inusual de tránsito de camiones blindados de transporte de divisas, así como de una vagoneta perteneciente al Órgano Electoral Plurinacional, con cuatro cajas de divisas.
- El MJTI realizó su apersonamiento el 10/12/2019 tanto a la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Anticorrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios de Fiscalía Departamental de La Paz y al Juzgado Quinto de Instrucción Anticorrupción del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz solicitando el control jurisdiccional.
- El proceso penal se encuentra en fase preliminar con informe de inicio de investigaciones de 26/11/2019 emitido por el Fiscal de Materia, Fiscal Especializado Anticorrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios; informando al juez el inicio de las investigaciones por el delito de Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito (Art. 29 Ley N° 004).
- Se emitieron requerimientos fiscales a la ASFI para que los Bancos del Sistema Financiero Nacional emitan información de Cuentas Bancarias y la Empresa Brinks; por otro lado, se realizó la inspección el BCB, el día 03/01/2020. Por su parte, el MJTI solicitará la imputación formal y ampliación de las investigaciones a ex autoridades nacionales involucradas.



Caso Penal Neurona (FIS LPZ1915228)

- Este proceso penal es seguido por el Ministerio de Comunicación y por la Contraloría General del Estado (CGE), contra 23 personas, entre ellas las exministras de Comunicación Gisela López y Marianela Paco, toda vez que se identificaron contratos observados por órdenes de servicio y otros realizados sin licitación pública, la mayoría para producir audiovisuales, para la estrategia 'Mar para Bolivia'.
- El MJTI realizó su apersonamiento el 19/12/2019 tanto a la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Anticorrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios de Fiscalía Departamental de La Paz y al Juzgado Quinto de Instrucción Anticorrupción del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz solicitando el control jurisdiccional.
- El proceso penal se encuentra en etapa preparatoria con informe de inicio de investigaciones de 04/12/2019 emitido por el Fiscal de Materia; informado al juez el inicio de las investigaciones por delitos de corrupción y vinculados.
- En fecha 04/12/2019, se llevó a cabo la audiencia de consideración de medidas cautelares de Cristian Mauricio Silva Clavijo, quien fungió como Responsable de Presupuesto a.i. del Ministerio de Comunicación. Dicha audiencia contó con la participación del MJTI, ampliando la solicitud realizada por el Ministerio Público, en relación a la solicitud de medidas cautelares de carácter personal, pese a ello el Juez Quinto de Instrucción Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer dispuso la imposición de medidas sustitutivas a la detención preventiva para el imputado, decisión que será objeto de apelación por esta cartera de Estado.

Caso Penal Mi Teleférico (FIS LPZ1914956)

- El caso es seguido por el actual Gerente General de la Empresa por Cable MI Teleférico Jorge Bunajuna contra Cesar Luis Docweiler y otros, toda vez que de la acción directa realizado por el My. Elio Pacheco Colque en fecha 22 de noviembre 2019 en instalaciones de la estación de la línea celeste ubicado en



la Av. del Poeta, existía un estudio audio visual, donde funcionaria y estarían realizando y editando material político audio visual en contra con fines políticos, incurriendo el delito de Uso Indebido de Bienes y Servicios Públicos.

- En ese proceso penal el MJTI realizó su apersonamiento el 30/12/2019 a la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Anticorrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Delitos Aduaneros y Tributarios de Fiscalía Departamental de La Paz a cargo del Fiscal Mario Rea.
- El proceso penal se encuentra en etapa preparatoria en relación al imputado Rogelio Francisco Gutiérrez Mamani y en fase preliminar de investigación en relación a los otros co-sindicados, con informe de inicio de investigaciones de 22/11/2019 emitido por la Fiscal de Materia Edna Montoya; informado al juez el inicio de las investigaciones.

Caso Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Caso Red de Corrupción, Ex Ministro de Justicia y otros.

- En la gestión 2019, durante las últimas semanas del gobierno del Sr. Evo Morales Ayma se cerraron cerca de 160 procesos sin explicación y el debido análisis. Por tal motivo, se iniciaron las gestiones investigativas por este hecho inusual.

Adicionalmente, en diciembre de 2019, el MJTI realizó el apersonamiento en la ciudad de La Paz en los siguientes casos:

1. Tribunal Supremo de Justicia - Caso Fraude electoral.
2. Boliviana de Aviación – Caso Rentas.
3. Ministerio de Culturas - Caso Bombas Molotov.
4. Agencia Nacional de Hidrocarburos – Caso Hackers.
5. Gobernación de Chuquisaca – Uso indebido de Influencias.
6. Fondo Indígena – Varios Procesos.
7. Ministerio de la Presidencia – Caso Terrorismo.



8. Presidencia y Ministros de Estado – Caso Terrorismo II.
9. Gobernador de Oruro – Uso Indevido de Influencias.
10. Caja Nacional de Salud – Caso Ambulancias.
11. Ministerio de Salud – Caso Médicos Cubanos.
12. Ministerio de Gobierno – Caso UELICN.
13. Presidencia y Ministros de Estado – Denuncias Adepcoca.
14. Unidad de Proyectos Especiales UPRE – Corrupción en proyectos.
15. Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL – Contratos lesivos.
16. Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo – Caso Software.
17. Servicio de Aeropuertos Bolivianos SABSA – Corrupción en obras.
18. Fuerzas Armadas FF.AA. – Caso Inacción Kaliman.
19. Administradora Boliviana de Carreteras ABC – Caso Daño Económico.

Recuperación de Bienes del Estado en las Entidades y Empresas Públicas; y la ejecución de políticas del Grupo STAR-GIRA.

Siguiendo con las políticas del Grupo STAR-GIRA, el 17 de diciembre de 2019 se aprobó la nueva lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que está integrada por 592 personas, entre las que se encuentran el ex presidente, ex vicepresidente; ex ministros de Estado, ex viceministros, ex jefes de gabinete y familiares que ejercieron funciones públicas desde el año 2006 a octubre de 2019.

A partir de la lista no se acusa a nadie, sino se realizarán preinvestigaciones como la verificación de declaraciones juradas, cuentas bancarias, movimientos de dinero, compra de inmuebles para descartar posibles lavados de dinero.



3.1.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR

Atención de Reclamaciones de usuarias/os y consumidoras/es

336 reclamos de Usuarios/as y Consumidores/as a nivel Nacional, el 20% del total de reclamos recibidos durante la gestión 2019, donde se puede resaltar su rápida y oportuna atención. En este sentido, se destacan los siguientes casos:

- Reclamo de solución inmediata “Adquisición de Vehículo”: el VDDUC recibió la reclamación de un usuario de la ciudad de Cochabamba, quien manifestaba que canceló la suma de \$us17.500 por la compra de un vehículo nuevo, cuya entrega debía realizarse en el plazo máximo de un mes; sin embargo los plazos fueron incumplidos una y otra vez. Fruto de las gestiones realizadas por el VDDUC, la empresa realizó la devolución del dinero en el día.
- Reclamo “Prótesis”: Un usuario se apersonó a una ortopedia para comprar una prótesis para la cadera por Bs9.000.- y con fecha de entrega para un día antes de la cirugía del usuario; sin embargo pocos días antes de llevarse a cabo la cirugía el proveedor se comunicó con el usuario para informarle que el precio se iba a incrementar hasta Bs14.000.-. El usuario presentó al VDDUC la respectiva reclamación manifestando que debido a este problema se tuvo que reprogramar su cirugía. En reunión de conciliación se acordó que el usuario iba a cancelar la suma de \$us1.500.- y que la prótesis iba a ser entregada antes de la cirugía.
- Reclamo “Importadora de Vehículos”: Una empresa importadora de vehículos manifestó la disponibilidad del modelo a un usuario interesado en adquirir un vehículo, señalando que la entrega iba a demorar 45 días; sin embargo el plazo no se cumplió generando varios perjuicios en el usuario. Habiéndose convocado a reunión de conciliación se acordó la devolución del dinero cancelado.



Verificativos de control conforme a lo programado para la gestión 2019

213 verificativos a nivel nacional, superando el 23% del total de atenciones durante la gestión 2019. Estos verificativos tuvieron efectos inmediatos y positivos para la población, por ejemplo:

- Verificativo a Hotel 5 Estrellas-Santa Cruz: El personal del VDDUC se aproximó a un hotel de 5 estrellas ubicado en la zona del Urubó de Santa Cruz de la Sierra, el verificativo estaba destinado a revisar las áreas de preparación de alimentos y en la revisión se encontraron varias falencias en cuanto al almacenaje y al control de las fechas de expiración de productos, aspecto que se constituye en una infracción grave, por lo que se emitió una sanción por 3000 UFVs y se procedió a la destrucción de los productos observados en presencia del personal del Hotel.
- Verificativo a Hotel 5 Estrellas- La Paz: El personal VDDUC se constituyó en un prestigioso Hotel ubicado en la avenida Arce de la ciudad de La Paz, habiendo sido autorizados para realizar el verificativo de control en el área de cocina se encontró la presencia de productos sin registro SENASAG, productos con fecha vencida, falta de orden y limpieza. Conforme a normativa se emitió en el acto una sanción de 3000 UFVs al proveedor.

Entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 se emitieron multas en verificativos por un total de 90.000 UFVs. Esta cantidad de sanciones es muy superior a la registrada en el periodo enero a noviembre, labor donde se registran muy pocas intervenciones.

Implementación de la estrategia de comunicación de posicionamiento del VDDUC

- 1.872 personas capacitadas sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor, equivalente al 40% del total de personas capacitadas durante la gestión 2019.



3.1.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

Fortalecimiento de los sistemas de JIOC en el marco de las garantías constitucionales y el pluralismo jurídico.

- Asistencia jurídica al 100% de solicitudes de orientación sobre normativa, nacional e internacional y jurisprudencia, de casos inherentes al acceso del sistema único de justicia plural, de la que también es parte la jurisdicción indígena originaria campesina, acceso a la justicia constitucional para el control plural de la constitucionalidad, así como los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, normativa internacional, nacional y jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- 2 conflictos solucionados, en coordinación con la Agencia Boliviana de Energía Nuclear – ABEN y el Viceministerio de Turismo.

En fecha 12 de diciembre de 2019, el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, sostuvo una reunión con la Agencia Boliviana de Energía Nuclear - ABEN y comunarios de Parcopata, en la cual se trató el conflicto de derecho propietario de la Planta de Energía Nuclear, presentando la comunidad Parcopata toda la documentación referente al tema, declarándose un cuarto intermedio para que la ABEN, presente la documentación pertinente y así se pueda solucionar el conflicto.

En fecha 16 de diciembre de 2019, en Instalaciones del Hotel Luna Salada, ubicado en la Comunidad Colchani del Municipio de Uyuni, se llevó a cabo una reunión de solución de conflicto sobre reconocimiento de derecho propietario, suscitado entre el sector Hotelero y las autoridades de los Ayllus Tola Pampa y Colchani, en la que se hicieron presentes la Viceministra de Turismo, un representante de la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Viceministro de Justicia Indígena Originario Campesina. Donde se acordó a favor del sector



Hotelero la titularidad del derecho propietario, así también, se reconoció la titularidad de las autoridades de los Ayllus Tola Pampa y Colchani y las facultades que estos poseen en relación a la potestad de conocer, pronunciarse y decidir en el tema puesto en cuestión, existiendo una compensación por única vez a favor de las comunidades mediante la construcción de un complejo de oficinas, así mismo se hizo conocer que el sector hotelero tiene la voluntad de colaborar con el financiamiento de obras y proyectos a favor de las comunidades de Tola Pampa y Colchani.

3.1.5. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

- **Proyecto "Empoderando a las Mujeres Bolivianas fase II"**: Se logró la implementación del mencionado proyecto, financiado por AECID, con una ejecución presupuestaria al 23 de diciembre de 2019 de 71%, para que las mujeres, adolescentes y niñas bolivianas cuenten con institucionalidad y redes de apoyo que garanticen y hagan efectivo el ejercicio a una vida libre de violencia.
- **Conclusión del Reglamento del "Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata"**. Elaborado con la participación de los integrantes del mecanismo, en el marco del Art. 5 del Decreto Supremo N° 2935, Reglamento de la Ley N° 243. Esta instancia tiene por propósito la defensa de los derechos de las mujeres en situación de acoso y/o violencia política, es activado cuando cualquiera de sus miembros tenga conocimiento de casos de violencia política hacia las mujeres de notoria gravedad y/o riesgo que pongan en peligro inminente la vida o la integridad física de la afectada y que requieran acciones inmediatas. La propuesta de reglamento tiene la finalidad de regular la intervención de los miembros del mecanismo a través de acciones de coordinación, atención y articulación de sus miembros en casos de Acoso y Violencia Política.
- **Recopilación de información sobre el estado de situación de los servicios de atención a víctimas de violencia en 45 municipios de los 9 departamentos**



de Bolivia. Los resultados se constituyen en una línea de base que permitirá a los Gobiernos Autónomos Municipales, la implementación de políticas, programas y/o proyectos de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

- **Se actualizó el Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género;** lográndose articular los procedimientos desde la denuncia hasta la conclusión de los procesos con la normativa nacional vigente, permitiendo a los servidores públicos actualizar y mejorar los procedimientos de actuación bajo el principio de celeridad que coadyuven a la atención pronta y oportuna a las víctimas de hechos de violencia en razón de género.

- **Evaluación de avances para la actualización de una guía para capacitación de promotoras comunitarias;** con la finalidad de mejorar los esfuerzos realizados por personas comprometidas en la lucha contra la violencia en razón de género.

- **Capacitación a 86 promotoras comunitarias de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí, en la Ley N° 348, tipos de violencia y procedimientos de orientación primaria para víctimas de violencia;** mismas que fueron exitosamente certificadas mediante el Ministerio de Educación, y que les permite poder replicar y guiar a la sociedad en su conjunto sobre la forma de atención de un hecho de violencia.

- **Se diseña una base de datos sobre estadísticas de casos de violencia en los últimos cinco años;** se ha diseñado una base de datos e instrumentos de monitoreo, que permite contar con información sobre los casos atendidos por las diferentes instancias de atención y protección en la ruta de violencia de 45 municipios a nivel nacional; asimismo podría identificar zonas geográficas, instituciones a quienes apoyar con políticas públicas, apoyo técnico y mecanismos entre otros.



- Se ha capacitado a servidores públicos de SLIM's de 45 municipios de los 9 departamentos de Bolivia en el manejo del Registro único de violencia (RUV) como mecanismo de referencia y contra referencia de casos de violencia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Gestión integral de apoyo a 202 personas con discapacidad y/o familiares, en la orientación jurídica/social para la restitución de sus derechos en la inclusión social en igualdad de condiciones en casos que se presentan en el MJTI. Labor realizada en coordinación con las entidades que trabajan la temática de discapacidad, el acompañamiento y las gestiones pertinentes para lograr el cumplimiento y aplicabilidad de la normativa para las personas con discapacidad en casos emblemáticos.
- Se realizó la propuesta de Decreto Supremo sobre la Calificación de las Personas con Discapacidad, lo que permitirá acelerar el proceso de calificación e identificar a la entidad responsable, además también se encuentra inserta en esta propuesta el derecho a la otorgación del Carnet de Discapacidad para personas con discapacidad muy grave y también ampliar los tiempos en la renovación del mismo.
- Se elaboró la propuesta de Ley de Creación del Servicio Plurinacional de Discapacidad -SEPLUDIS que establece una entidad especializada de manera integral para lograr la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES

- Curso de Formación en Cochabamba. Se formaron 25 profesionales en el primer módulo del curso de Mediación Socio Penal, a cargo del docente Adolfo Ceretti experto internacional.
- Se ha validado los lineamientos en 4 departamentos (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Pando), contando con un documento ajustado y la ruta de



articulación que permita garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes menores de 14 años exentos de responsabilidad penal, para su aprobación.

- Se realizaron reuniones con 2 Mesas Departamentales de Justicia Penal para Adolescentes de Santa Cruz y Oruro. En la reunión de Santa Cruz se contó con 64 participantes y en la Mesa de Oruro se contó con 20 participantes, a los que se socializó el Protocolo de Salidas Alternativas, la investigación sobre factores protectores y de riesgo para la comisión de delitos en la población adolescente urbana de Bolivia y se asesoró a fin de promover la elaboración de su Programación operativa 2019 – 2020.
- Se realizó la inspección a tres centros especializados en la ciudad de Santa Cruz, el Centro Fortaleza, el Centro Cenvicruz Mujeres y el Centro de Orientación de Cenvicruz, constatando el cumplimiento de la normativa en la atención a las y los adolescentes, quienes han iniciado su proceso de reintegración social.

DERECHOS DEL ENFOQUE DE LA NIÑEZ

- En el marco de la cooperación UNICEF se ha concluido con el ajuste, complementación y adecuación del Módulo de Información del Derecho a la Familia – MODEFA del Sistema de Información de la Niña, Niño y Adolescente (SINNA). Este módulo será validado en la gestión 2020 con las instancias de protección de la niñez y adolescencia, para su posterior implementación.
- Se viene elaborando: 3 documentos que sirven como guías de trabajo con los comités de NNA, teniendo información precisa sobre el derecho a la participación, las normas y leyes que respaldan este derecho y su importancia que tiene en la vida de los NNA.



1. Una Guía para los técnicos de las dependencias de Gobiernos Departamentales y Municipales asignados a promover la conformación y funcionamiento de los Comités de NNA
 2. Una Guía para los integrantes de Comités de NNA.
 3. Una Guía dirigida a la sociedad en general con énfasis en entornos familiares de niñas, niños y adolescentes.
- En el marco del trabajo iniciado durante los meses de noviembre y diciembre con la cooperación de UNFPA, se ha concluido con la implementación de la investigación de la “Línea base de violencia sexual”. En la gestión 2020 se procederá a su publicación.

3.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3.2.1. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

Durante el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, el DIRNOPLU logró los siguientes resultados:

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 96%.
- Eficacia o Ejecución Física: 88% (de un presupuesto de Bs49.007.444,65).

3.2.2. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA - SEPDAVI

Durante el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, el SEPDAVI logró los siguientes resultados:

- Se dio continuidad ininterrumpida del servicio en 7 representaciones departamentales y 4 oficinas regionales, logrando de esta manera otorgar 301 servicios de trabajo social y 196 atenciones psicológicas.
- En fecha 25 de noviembre de 2019, fue suscrito el Convenio con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación en Bolivia (COSUDE), referida al Convenio de Financiamiento para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento



Institucional del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima”, que tiene como objetivo esencial fortalecer institucionalmente al SEPDAVI en el acceso y la mejora de la calidad y disponibilidad de los servicios que otorga. El proyecto que tendrá una duración de 2 años hasta diciembre de 2021.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 90,9%.
- Eficacia o Ejecución Física: 98,4% (de un presupuesto de Bs5.696.417,36).

3.2.3. SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - SEPRET

Durante el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, el SEPRET logró los siguientes resultados:

- 10 visitas no planificadas a nivel nacional a celdas policiales, cárceles, centros para adolescentes con responsabilidad Penal, centros de formación policial, cuarteles y hospitales psiquiátricos, para prevenir la Tortura Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes. De esta actividad, se emitió una recomendación, elaborada, emitida y notificada a la instancia correspondiente.
- Taller de capacitación dirigido a servidores públicos y sociedad civil a nivel nacional con el objeto de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.
- 19 casos de seguimiento con relación a violencia entre Personas Privadas de Libertad (PPL), muertes en cárceles y penitenciarias a nivel nacional.
- 2 patrocinios a nivel nacional de posibles hechos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 100%.
- Eficacia o Ejecución Física: 98,4% (de un presupuesto de Bs2.072.100,77).



3.2.4. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

Durante el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, el CONALPEDIS logró los siguientes resultados:

- Se elaboró 1 propuesta normativa de adecuación a la Ley N° 223 o en discapacidad con participación plena, efectiva y total de las personas con discapacidad de alcance nacional.
- Se incrementó la información de 8 ONGs, Fundaciones o Asociaciones Civiles que trabajan en discapacidad.
- Se apoyó en los procesos de obtención de personerías jurídicas a 2 Federaciones Nacionales y 2 Asociaciones de Personas con Discapacidad.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 84%.
- Eficacia o Ejecución Física: 97,2% (de un presupuesto de Bs 562.628,26).

3.2.5. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP

Durante el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, el SEPDEP atendió aproximadamente 340 casos de asistencia técnica legal a personas privadas de libertad sin sentencia ejecutoriada.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 88,4%.
- Eficacia o Ejecución Física: 98,1% (de un presupuesto de Bs11.731.725,92).

3.2.6. COMISIÓN DE LA VERDAD - CV

Conforme lo establece el Decreto Supremo N° 3598, la CV concluyó funciones el 20 de diciembre de 2019, por lo que realizó la transferencia de documentación y activos



al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, instancia que gestionará la realización de la Auditoría de Cierre correspondiente.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 95,5%.
- Eficacia o Ejecución Física: 85,4% (de un presupuesto de Bs 3.846.042,69).

3.2.7. SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO” – SEPMUD

- Se evaluó el cumplimiento del Decreto Supremo N° 4012 que incrementa el porcentaje del presupuesto obligatorio que deben asignar municipios y gobernaciones a la lucha contra la violencia. Asimismo, se fortaleció la difusión de la normativa.
- Se cuenta con una investigación respecto al presupuesto destinado por municipios y gobernaciones a la lucha contra la violencia en la gestión 2018 y 2019, en el marco de la normativa vigente.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto: 73%.
- Eficacia o Ejecución Física: 77,7% (de un presupuesto de Bs 1.392.292,15).

